Lic. Teresa Viveros
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

Entre el **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN**, domiciliada en Avda. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abogado LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR**, con Cédula de Identidad N° **1.252.844**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **REPARPLAS**, domiciliada en **Avenida Próceres de Mayo Nº 473 entre Guarania y Ana Díaz**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Oscar Daniel Manzur Rolón**, con Cédula de Identidad N° **1.587.269**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "*MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS*", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*003*	*00*	*00*	*240*	*10*	*1*	*1*	*12.235.940*
2013	*2*	*003*	*00*	*00*	*240*	*30*	*1*	*1*	*2.764.060*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 262.129

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35, convocado por la *Circunscripción Judicial de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 354.

REPAR PLAS
de Oscar Daniel Manzur Rolón
RUC: 1587269-6
Avda. Próceres de Mayo Nº 473 e/ Guarania y Ana Díaz
Tell. 203.749 - Asu. - Py.

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Lic. Teresa Viveros
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Cepillada de tapa de motor	UNIDAD	1	1.300.000	1.300.000
2	2	cambio de junta tapa motor	UNIDAD	1	600.000	600.000
3	3	Cambio de pastillas de frenos delanteros	UNIDAD	1	110.000	110.000
4	4	Cambio de zapata de frenos	UNIDAD	1	155.000	155.000
5	5	Cambio Refrigerante radiador de 4 litros	UNIDAD	2	14.500	29.000
6	6	cambio de rotula inferior	UNIDAD	2	120.000	240.000
7	7	cambio de rotula superior	UNIDAD	2	135.000	270.000
8	8	cambio de buje elástico trasero	UNIDAD	12	12.800	153.600
9	9	cambio del par de amortiguadores	UNIDAD	2	129.000	258.000
10	10	cambio de cruceta cardan	UNIDAD	3	33.000	99.000
11	11	cambio correa de ventilador	UNIDAD	2	16.500	33.000
12	12	cambio correa de aire	UNIDAD	1	16.500	16.500
13	13	cambio correa de dirección	UNIDAD	1	37.000	37.000
14	14	cambio de rulemán tensor de aire	UNIDAD	1	38.500	38.500
15	15	Cambio de centralizador	UNIDAD	1	64.500	64.500
16	16	Cambio de correa dentada punto motor	UNIDAD	1	705.000	705.000
17	17	Cambio de correa dentada punto balanceador	UNIDAD	1	465.000	465.000
18	18	cambio de rulemán tensor grande	UNIDAD	1	870.000	870.000
19	19	cambio de rulemán tensor chico	UNIDAD	1	670.000	670.000
20	20	cambio de brazo pitman	UNIDAD	1	580.000	580.000
21	21	cambio de brazo zeta	UNIDAD	1	430.000	430.000
22	22	cambio de Muñequín interno	UNIDAD	2	250.000	500.000
23	23	cambio de Muñequín externo	UNIDAD	2	300.000	600.000
24	24	Reparación de bomba inyectora de motor	UNIDAD	1	1.850.000	1.850.000
25	25	Cambio de bujía incandescente	UNIDAD	4	45.000	180.000
26	26	cambio de pastillas de frenos delanteros	UNIDAD	1	90.000	90.000
27	27	cambio de zapatas de frenos	UNIDAD	1	110.000	110.000
28	28	Cambio Refrigerante radiador de 4 litros	UNIDAD	2	38.500	77.000
29	29	cambio de rotula inferior	UNIDAD	2	125.000	250.000
30	30	cambio de rotula superior	UNIDAD	2	167.000	334.000
31	31	cambio de buje elástico trasero	UNIDAD	12	13.750	165.000
32	32	cambio del par de amortiguadores	UNIDAD	2	129.000	258.000
33	33	cambio de cruceta cardan	UNIDAD	3	33.000	99.000
34	34	cambio de correa de ventilador	UNIDAD	2	16.500	33.000
35	35	Cambio de correa de aire	UNIDAD	1	21.000	21.000
36	36	cambio de correa de dirección	UNIDAD	1	48.500	48.500

REPAR PLAS
de Oscar Daniel Manzur Roión
RUC: 1587269-6

Luis Alberto Ruiz Aguilar

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

37	37	cambio de rulemán tensor de aire	UNIDAD	1	47.500	47.500
38	38	cambio de centralizador	UNIDAD	1	700.000	700.000
39	39	test de parte electrónica	UNIDAD	1	30.000	30.000
40	40	cambio de brazo pitman	UNIDAD	1	465.000	465.000
41	41	cambio de brazo zeta	UNIDAD	1	870.000	870.000
42	42	cambio de Muñequín interno	UNIDAD	2	250.000	500.000
43	43	cambio de Muñequín externo	UNIDAD	2	300.000	600.000
						14.952.100

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 14.952.100 (Guaraníes Catorce millones novecientos cincuenta y dos mil cien).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 27-09-13 hasta 31-12-13.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, Palacio de Justicia de Concepción, Sub suelo – Sección Suministros.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De

REPAR PLAS
de Oscar Daniel Manzur Roión
RUC: 1587269-6
Avda. Próceres de Mayo Nº 473 e/ Guarnieri y Alm. Díaz
Tell. 323 744

Luis Alberto Ruiz Aguilar

Lic. Teresa Viveros
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay el día 27 del mes de setiembre y año 2013.

Firmado por: *LUIS ALBERTO RUÍZ AGUILAR* en nombre de la Contratante.

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Firmado por: *OSCAR DANIEL MANZUR ROLÓN* en nombre del Proveedor.

REPAR PLAS
de Oscar Daniel Manzur Rolón
RUC: 1587269-6
Avda. Próceres de Mayo Nº 473 e/ Guaraníes y Alm. Díaz
Telf. 233.748 - Asunción